



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 457-2021-MDC.A.

Castilla, 14 de diciembre del 2021

VISTO:

El Informe N°1787 y 1833-2021-MDC-GAYF-SGRH, de fechas 03 y 13 de diciembre del 2021, emitidos por el Subgerente de Recursos Humanos, Econ. Luis U. Albirena Eyzaguirre, Informe N° 1171-2021-MDC-GAJ, de fecha 10 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Pavel Mijail More Vilela, sobre Perfiles de Puestos de la **Municipalidad Distrital de Castilla en los Regímenes Laboral D.L. N° 276 – D.L.N° 728, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°1787-2021-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 03 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita opinión legal, respecto al proyecto de perfiles de puestos 2021 de la Municipalidad Distrital de Castilla de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, ya que es un instrumento importante de gestión de los recursos humanos y requerido para la elaboración de aprobación de clasificador de cargos y el manual del perfil de puestos de la entidad, en el marco del proceso de modernización institucional y del proceso de tránsito a la Ley Servir, y con el Informe N°1833-2021-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 13 de diciembre del 2021 remite los actuados al Gerente Municipal para que en el marco de sus funciones y competencias de trámite para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la DIRECTIVA N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso del diseño de puestos y formulación del manual de perfil de puestos – MPP", cuya aprobación se formalizó a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-Servir/PE, se define que el perfil de puesto, es la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto, asimismo define el Proceso de Diseño de Puestos: Es un proceso del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, perteneciente al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende la descripción y el análisis de los puestos y la elaboración de sus perfiles.

Que, el proyecto de perfiles de Puestos no contenidos en el MPP de la Municipalidad Distrital de Castilla, ha elaborado en el marco de la "Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades Públicas, aplicables al Régimen distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" que en el Anexo N°01 forma parte de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-Servir/PE, que lo aprueba;

Que, teniendo en cuenta el informe técnico y la base que regula lo solicitado el Gerente de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1171-2021-MDC-GAJ, de fecha 10 de diciembre del 2021, Abog. Pavel Mijail More Vilela, es de la **OPINION:** Que se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se apruebe el "**PERFIL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA EN LOS REGÍMENES LABORALES DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 728**" por lo que recomienda se derive a secretaria general para que emita el acto Resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 457-2021-MDC.A.
Castilla, 14 de diciembre del 2021

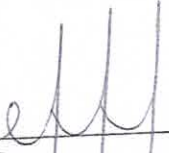
I.
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los "PERFILES DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA EN LOS REGÍMENES LABORALES DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 728" el mismo que se encuentra anexo desde la pagina 01 a la 202 y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR-SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

